

Resolución Suprema Nº 064-2019-RE

Lima, 05 de abril de 2019

CONSIDERANDO:

Que, el “Acuerdo de Servicios Aéreos entre la República del Perú y la República de Singapur” fue suscrito el 16 de octubre de 2018, en la ciudad de Lima, República del Perú;

Que, es conveniente a los intereses del Perú la aprobación del citado instrumento internacional;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 56º y 102º inciso 3 de la Constitución Política del Perú y el primer párrafo del artículo 2º de la Ley N° 26647, que disponen la aprobación legislativa de los tratados celebrados por el Estado peruano;

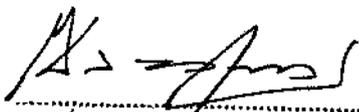
SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Remítase al Congreso de la República la documentación relativa al “Acuerdo de Servicios Aéreos entre la República del Perú y la República de Singapur” suscrito el 16 de octubre de 2018, en la ciudad de Lima, República del Perú.

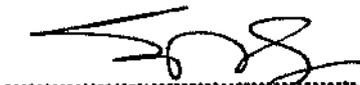
Artículo 2º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el señor Presidente del Consejo de Ministros y el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República


NÉSTOR POPOLEZIO BARDALES
Ministro de Relaciones Exteriores


SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Presidente del Consejo de Ministros

